

Folletos sobre emigración
ISAD(G)
Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP /32.8.06//AISS/2311 y 2312
- **Título**
Folletos sobre la emigración de trabajadores a Holanda, Alemania y Bélgica. Incluye publicación de la ley de bases de ordenación de la emigración.
- **Fecha(s)**
1962/1964
- **Nivel de descripción**
Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
4 folletos; 125 x 170 mm., 170 x 180 mm, 145 x 225 mm, 120 x 170 mm. Impresos a color.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/del productor(es)**

REGA000090. Delegación Provincial de la Organización Sindical de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**
Una de las instituciones en que se basaba el Régimen Franquista eran los Sindicatos Verticales. Con el decreto que establecía el primer gobierno franquista se creaba el Ministerio de Organización y Acción Sindical que englobaba, entre otros al Servicio Nacional de Sindicatos. La promulgación del Fuero de Trabajo el 9 de marzo de 1938 y la Ley de Unidad Sindical, de 26 de enero de 1940, vinieron a dar unidad y entidad legal a las relaciones laborales, basadas en una concepción vertical: empresarios, técnicos y trabajadores. Un decreto de 21 de abril de 1938 había precisado la organización de los Sindicatos integrados por provincias en Centrales Nacional-Sindicalista, dependientes del Ministerio de Organización y Acción Sindical. A partir de 1939 se inició la tendencia a concentrar la organización sindical en la estructura orgánica de la Falange, así con la Ley de 8 de agosto de 1939 los asuntos relacionados directamente con la actividad sindical

pasaron a depender del Servicio de Sindicatos de la Falange Española Tradicionalista y de la JONS, como se corroboró posteriormente por la Ley de Unidad Sindical de 1940 y por la Ley de bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre del mismo año. La ley de 23 de junio de 1941 estructuró la Organización Sindical en 24 sindicatos, uno por cada actividad productiva. Una nueva Ley Sindical en 1971, creó el Ministerio de Relaciones Sindicales, con la intención de dar a la organización sindical un carácter más aperturista dentro del Estado y una naturaleza institucional y desligándose de la dependencia a Falange. Con esta ley se sustituyen las Centrales Nacional-Sindicalista por las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical con una línea de actuación eminentemente política. Tras la instauración de la Democracia se inician una serie de reformas encaminadas a la supresión de dicho sistema obligatorio de sindicación. Dicha transformación comienza con el Real Decreto Ley de 8 de octubre de 1976, por el que la Organización Sindical se configura como un organismo autónomo, adscrito a la Presidencia de Gobierno denominado Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS). La ley de 1 de abril de 1977 extinguió la sindicación obligatoria y reconoció el derecho de asociación sindical. Poco después, el Real Decreto 2508/1977, de 17 de junio adjudica al Ministerio de Trabajo todas las funciones de la Organización Sindical. Por Real Decreto 906/78, de 14 de abril, los Servicios de la AISS fueron transferidos a la Administración Central a los Ministerios de Obras Públicas, Trabajo, Hacienda, Agricultura e Industria y Comercio y ello supuso la disolución de la organización sindical.

- **Historia Archivística**

En 1973 se creó el Archivo General de la Organización Sindical, que estableció las instrucciones para inventariar los fondos de las Delegaciones Provinciales y Comarcales. El Real Decreto 906/78, dispuso la transferencia de unidades de servicios dependientes de la AISS a la Administración del Estado y la transferencia de su Archivo al Ministerio de Cultura. Por lo que la Subdirección General de Archivos dispuso que la documentación de las provincias se recogiese en los Archivos Históricos Provinciales. En Cáceres se transfirió la documentación el 8 de marzo de 1979.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

Los folletos que estamos describiendo forman parte del fondo de la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales (AISS) y son un reflejo del fenómeno migratorio que se produjo en España en los años sesenta.

Los folletos fueron editados por el Instituto Español de Emigración y por el Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación de la Organización Sindical Española, que eran dos de los organismos con competencias en materia de ordenación de la emigración española.

El Instituto Español de Emigración (IEE) fue el organismo autónomo encargado de la dirección de la política emigratoria entre 1956 y 1985. Fue creado por Ley de 17 de julio de 1956. Fue adscrito inicialmente por Luis Carrero Blanco a su propio departamento, el de Presidencia, en contra de la postura de los sectores de tendencia falangista. Se puso como propósito planificar la salida de españoles, la llamada «válvula de escape», para solventar las contingencias en el mercado laboral. Tuvo como herramienta para la regulación de los flujos migratorios la creación de un registro central de emigración. Varias competencias relativas a la emigración se mantuvieron sin embargo controladas por otros departamentos como el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Educación y la Organización Sindical. En 1958 pasó a depender del Ministerio de Trabajo, pero manteniendo su carácter autónomo. Ya en 1985 el organismo fue incorporado al Ministerio de Trabajo como una dirección general, perdiendo su autonomía.

El Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación de la Organización Sindical era el encargado de llevar el control del desempleo durante el franquismo, y va a tener una función fundamental en el reclutamiento de mano de obra para la emigración.

Los principales países a los que se dirigió la emigración española durante los años sesenta fueron Francia, Holanda, Bélgica y Alemania. Como podemos observar en los folletos la mayoría de los emigrantes buscaban trabajo en las minas belgas y holandesas, así como en la industria alemana.

Entre los folletos se encuentra uno editado por el Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación de la Organización Sindical Española con el texto articulado de la ley de bases de ordenación de la emigración (Decreto 1000/ 1962 de 3 de mayo). En esta ley se regulan el régimen de la emigración, la protección de los emigrantes y sus familiares, la repatriación, el transporte etc.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**
Acceso libre

- **Condiciones de reproducción**
Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.
- **Lengua / Escritura de la documentación**
Español: Spa
- **Características físicas y requisitos técnicos**
Impresos a color.

5. ÁREA DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Notas de publicaciones**
 - CALVO SALGADO, LUIS M. Y OTROS. Historia del Instituto Español de Emigración. La política migratoria exterior de España y el IEE del franquismo a la transición . Ministerio de Trabajo e Inmigración Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones. Madrid, 2009
 - GONZALEZ MURILLO, PEDRO . El control del desempleo durante el primer franquismo a través del servicio nacional de encuadramiento y colocación y la obra sindical "lucha contra el paro". En Aportes. Revista de Historia Contemporánea, 1998.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**
Descripción realizada por Elena García Mantecón en febrero de 2018
Fuente empleada:
GARCÍA GARCÍA, M^ª Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.
- **Reglas o normas**
 - Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
 - Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1^ª ed. Génova: ISO, 1998.
 - Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2^ª ed.

- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
- **Fecha de la descripción**
2018-02-11